



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


San Salvador, a las trece horas del día cuatro de junio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0106** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente: **“Inexactitudes registrales y rectificaciones registrales. ¿Cuántos errores en los documentos se han tenido que rectificar o se han rectificado en el CNR (Centro Nacional de Registros) desde enero del año 2012 hasta diciembre del año 2017?**

Para efectos de aclaración, estoy pidiendo una estadística -si bien no exacta, un aproximado vendría bien- de los errores que han tenido que rectificar los notarios al presentar diferentes tipos de documentos y que los registradores han informado de errores en la escritura”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

  
Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez  
Oficial de Información

